



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

///nos Aires, 18 de mayo de 2017

I. Con motivo de lo dispuesto en el artículo 43º del "Reglamento para el ingreso de personal al MPD", T.O. aprobado por Resolución DGN Nro. 1124/15, en adelante "Reglamento de Ingreso", los suscriptos llevamos a cabo las entrevistas personales a los postulantes que aprobaron el examen para ingresar en el escalafón de "Servicios auxiliares" en las dependencias de este Ministerio Público con sede en las localidades de Rosario (SA N°30), San Nicolás (SA N°31) y Venado Tuerto (SA N°32).

Las referidas entrevistas se efectuaron el día 12 de mayo del corriente año en la sede de la Defensoría Pública Oficial Nro. 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Rosario, ubicada en la calle La Rioja 1974, PB, de la referida ciudad, conforme el cronograma de horarios que dispusiera la Secretaría de Concursos.

No asistieron a la entrevista, a pesar de haber sido fehacientemente notificados/as, los/as postulantes: Marianela ABARZUA; Noelia ABRUZZO; Fernando I. AGGIO; Nicolás E. ALVAREZ; María Celeste AMADO WEISERES; Catalina ARMELLA; Daiana ASCARIZ; Rafael A. ASSAD HADAD; Lucía BACCEGA; Ornella E. BACCHIDDU; Pedro BARRIO AIELLO; Jesus E. BERTONI; Erika S. BRAMATTI; Claudia M. BRU; Emiliano CACERES LYRA; Lucas A. CALLEJÓN; Nicolás R. CANE; Matías A. CANEVER; Facundo E. CARABAJAL; María Eugenia CAUHAPE CASAUX; Gabriel D. CHAPUR; Marina E. CHAUFFAILLE; Ignacio R. CICERO; Jaquelina G. CINALLI; Alana K. CORREAS; María Soledad COSTA; Andrés DAHLQUIST; Ezequiel A. DALLORSO; Rocío DE FELIPE; Miriam C. DEL FEDELE; Pilar DÍAZ; María Emilia ENCINA; Nicolás E. FALCO; Viviana A. FAVRO; María Belen FERNANDEZ; Ludmila Maribel FERRE; Paula A. FERREYRA SOULÉ; Patricio Gastón FULCHERI; Mónica A. GAIAZZI; Julieta R. GALARZA;

USO OFICIAL

Lucrecia GALARZA; Valeria GALARZA; Maite Sofía GARMENDIA; Jair E. GIMIENEZ; Anabella GONZALEZ; Ornela D. GUTIERREZ; Elías José IÑIGUEZ; Adhemar I. IPIÑA TOBON; Martín F. KNAPPE BERTOLI; Jesica LANCHEZ; Debora A. LEIN; MARTÍN O. L. LEIVA; Andrés M. LEONE; Jaquelina LOMBARDI; Mauro E. LOMBARDI; Mariano G. MAGGIORI; Daiana L. MAKOVAC; Leonardo G. MARTÍNEZ; Esteban A. MARTÍNEZ; Juan M. B. MATTIA; Antonella MEDICH; Cintia F. MIELE; Martín MORAN; Eliana C. MOYANO; Gisela P. NATUCCI; Verónica Raquel ORTIZ; Sofía I. PEREZ FARIÑA; Mariano PINEDA; Belén PSOMOTRAGOS; Gisela REGUERA; Emanuel E. RODRIGUEZ; Dianela ROJAS; Fabiana ROJAS; Stefania ROSSI; Belén N. RUBINO; Julieta SABATE; Sofia SALUN; Florencia SAMARDICH; Eliana C. SANCHEZ; Claudia M. SARCHIONE; Ezequiel M. TAPIAS BRODER; Marina E. TELMO; María B. TROTTA; Erika G. URRESTARAZU; Aimeé G. VALORANI; Martín VAQUERO; Melisa VERONA; María L. VILLORIA; y Abi N. ZOPPI, quienes serán excluidos/as del orden de mérito, y en consecuencia, quedarán inhabilitados/as, hasta el nuevo llamado a examen, para integrar la nómina de aspirantes a ingresar al MPD en el escalafón de "Servicios auxiliares".

II. De las entrevistas surgió que:

- a) Los/as siguientes postulantes fueron o son estudiantes universitarios y/o terciarios: Evelin Johanna AGUIRRE (estudia abogacia); Pablo Andres BECERRA (estudia abogacia); María Florencia CUIROLO (estudia abogacia); Alejandro LONGO (estudia diseño gráfico -le resta presentar la tesis-); Paola Lorena GARNICA (estudia abogacia); Rubén Alejandro MARTÍNEZ (estudia abogacia); Agostina MURUA (estudia abogacia); Andrés PIENIZZIO (estudia abogacia); y Ailín TORRES (estudia contador público).
- b) Los/as siguientes postulantes tienen título universitario y/o terciario, o una experticia técnica: Leonel Maximiliano DÍAZ (abogado); Facundo Emanual GALARZA (abogado); María Marta GUEVARA; Nadia Natali



Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

PODESTÁ (técnica en diseño de indumentaria); y Alejandra Irene REGIDOR (abogada).

Las entrevistas fueron llevadas a cabo previa identificación del puesto de trabajo a cubrir -personal de servicios auxiliares (ordenanza)-, sus objetivos - mantener la habitabilidad de la dependencia y el despacho de la documentación en la que intervenga la defensoría-, sus principales actividades y responsabilidades, así como el marco organizacional en el que este puesto se desempeña.

En función de dicha descripción, se identificaron los atributos y requisitos necesarios que debe reunir el postulante para desempeñar adecuadamente ese puesto, que incluye su formación, competencias -conocimientos, habilidades y actitudes- y experiencias previas.

Así, los/as postulantes mencionados en el presente punto no muestran el perfil requerido para el puesto en cuestión. En el caso de los nombrados en los incisos a) y b), sus formaciones terciarias o universitarias no sólo exceden la requerida para el desempeño del puesto de "ordenanza", sino que las expectativas profesionales que de ellas deriven no podrán ser satisfechas en el agrupamiento "servicios auxiliares". Para la capitalización de estos atributos, el Ministerio Público de la Defensa ha definido puestos específicos que ha agrupado en los estamentos "técnico administrativo" y "técnico jurídico".

Por lo expuesto en lo párrafos precedentes, serán excluidos del orden de mérito los/as postulantes indicados en los incisos a) y b) del presente punto.

III. Para finalizar, a continuación, se enumeran los/as postulantes que se ajustan al perfil requerido para el estamento de "servicios auxiliares", según lo surgido de la entrevista personal, sus antecedentes laborales y de conformidad con la postulación efectuada

por cada uno de ellos, según el orden de mérito surgido de la evaluación:

ROSARIO:

- ALTAMIRANO CABASSI Cecilia
- BARBERIS Bruno Javier
- FARÍAS César Daniel
- MENDOZA Ariel
- MONZÓN Paola Elisabet
- MORALES Ramiro Leonel
- MUÑOZ Georgina
- MUÑOZ Pablo Manuel
- SALAS Silvia Gabriela
- SCANSICH Silvina Fernanda
- TRAINE María Candela
- ULLUA Maximiliano de la Cruz
- VEGA Carlos Francisco
- VELIS Estefanía
- VILLAVICENCIO Liliana Maricel

SAN NICOLÁS:

- MUÑOZ Pablo Manuel
- PERALTA Carolina
- ROSA Lisandro Fabián
- SCANSICH Silvina Fernanda
- TABANI Gabriela Beatriz
- VEGA Luciana Andrea

VENADO TUERTO:

- BRIANZA Andrés Marcelo
- CACCIAGIÚ Celina Andrea
- IBARRA Adriana Inés



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

En atención a lo dispuesto por el artículo 45º del "Reglamento de Ingreso", en caso de existir una vacante, el/la titular de la dependencia deberá seleccionar al/ a la postulante entre cualquiera de los nombrados precedentemente, según el lugar donde tenga su sede la defensoría.

Con lo dispuesto precedentemente, remítase a la Secretaría de Concursos para su publicación, conforme lo dispuesto por el artículo 43º del "Reglamento de Ingreso".

USO OFICIAL

DR. ALEJANDRO SABELLI
SECRETARIO LETRADO

DR. SANTIAGO ROCA
SECRETARIO GENERAL